

CONCURSO DE IDEAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN MURAL EN EL PATIO DEL CUYÁS

1. Exposición de motivos

La Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música de Gran Canaria (en adelante, la FUNDACIÓN) convoca el presente concurso de ideas para la realización de un mural en el Patio del Cuyás. El Patio del Cuyás está estratégicamente situado en pleno corazón del centro histórico de Triana-Vegueta, siendo un lugar muy concurrido tanto por los espectadores que acuden a la programación del Teatro Cuyás como a la cafetería que se encuentra en su interior.

2. Objeto

2.1 El objeto del presente concurso es regular el procedimiento para la selección de la mejor propuesta presentada para la realización de un mural en la pared medianera del Patio del Cuyás en su orientación hacia la calle Domingo J. Navarro. Las propuestas presentadas por los participantes en este concurso deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones establecidas en estas bases y será un jurado creado a tal fin el responsable de evaluarlas.

2.2 Se promueve en efecto un concurso de proyectos o ideas en los términos de los artículos 184 a 188 del TRLCSP; en el bien entendido de que el presente contrato lo es de carácter privado y no sujeto a regulación armonizada por no alcanzar su valor el umbral a que se refiere el art. 16.1 del TRLCSP, todo ello en atención a lo dispuesto en los artículos 13.1 y 190 de la citada norma legal. Siendo así que las eventuales remisiones que se operen al TRLCSP o a cualquier otra norma se entenderán realizadas al concreto precepto o trámite de que se trate y serán vinculantes en virtud del principio de libertad de pactos del art. 1.255 del Código Civil (Dictamen Abogacía General del Estado 31/02, ref. AG entes públicos).

Al propio tiempo, se significa que, al no darse la hipótesis del art. 40.1.b del TRLCSP y al ser el valor estimado del contrato inferior al umbral a que se refiere el art. 40.1.a del TRLCSP, en ningún caso será admisible recurso especial en materia de contratación.

2.3 Las prestaciones requeridas en el concurso de proyectos o ideas tienen el código 92500000-6 —«otros servicios culturales»— en la nomenclatura CPV de los Reglamentos de Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nueva clasificación estadística por actividades y vocabulario común de contratos públicos.

2.4 Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme a las especificaciones de estas Bases y demás documentación del contrato, que podrá ser examinada en el perfil del contratante hasta el día y hora especificados en el anuncio de licitación.

2.5 El procedimiento de adjudicación será abierto.

3. Materiales

3.1 Las propuestas presentadas por los participantes en este concurso deberán incluir un presupuesto de ejecución material de la obra –materiales- que no podrá sobrepasar la cantidad de 1.200 Euros. En este presupuesto no deberá incluirse el andamiaje o estructura móvil necesaria para su ejecución material. Tanto éste como los materiales serán sufragados directamente por la FUNDACIÓN de acuerdo con el presupuesto presentado en la propuesta ganadora.

3.2 Los materiales a utilizar serán los adecuados para exteriores, garantizando los participantes en este concurso el perfecto estado de conservación del mural durante al menos cinco años. De requerirse labores de mantenimiento durante este periodo de tiempo, éstas deberán ser presupuestadas por su autor/es y entregadas en un segundo documento adjunto al presupuesto de ejecución material.

4. Modalidad y tema

Se trata de un concurso de ideas en el campo de las Artes Visuales, bajo anonimato, a ejecutar en una sola fase.

La propuesta de mural tendrá que ver con las Artes Escénicas y ha de transmitir una imagen positiva de las mismas.

La propuesta de mural deberá de ser vanguardista y, a la vez, respetar y activar de manera positiva el entorno en el que se inserta, convirtiendo el espacio en un foco de identidad propio, reforzando su sentido cultural y promoviendo la mayor afluencia de usuarios.

La propuesta de mural ha de ser original e inédita del autor/es participantes, no habiendo sido presentada en otros concursos y no supondrá, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros profesionales o artistas.

No se admitirán propuestas que inciten la discriminación, al odio o a la violencia, de acuerdo con el artículo 510 del Código penal.

No se admitirán propuestas con contenidos sexistas, obscenos o xenófobos.

El/Los autor/es serán responsables, ante LA FUNDACIÓN y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

5. Ámbito de actuación

Pared medianera del Patio del Cuyás con las dimensiones que se indican en el Anexo I.

6. Entidad promotora

El Cuyás, desde su origen, ha sido y es un espacio privilegiado para la cultura en Canarias. En este ámbito de actuación, este concurso pretende contribuir a la promoción y difusión de las

Artes Visuales en Canarias. Este concurso, promovido por la FUNDACIÓN, surge con la intención de dotar de valor artístico y de identidad adicional al referido espacio, mejorando su imagen y estética y promoviendo la reunión y disfrute en su entorno.

La comunicación que realizará la FUNDACIÓN para el presente concurso se llevará a cabo únicamente utilizando medios y soportes electrónicos, tanto para la publicación de bases, como para el envío de comunicaciones y recepción de propuestas.

7. Régimen jurídico

El presente concurso de ideas se regirá por lo establecido en las presentes bases. Supletoriamente y en defecto de éstas serán de aplicación las Normas de Derecho Privado.

8. Concursantes

Podrán participar en el concurso los/las artistas visuales españoles/as o extranjeros/as residentes en España, bien de forma individual, o bien agrupados en equipos constituidos a tal efecto con un máximo de cuatro componentes. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso los miembros de un equipo podrán formar parte de otro o presentar una segunda propuesta de manera individual.

9. Secretaría del concurso

9.1 La Secretaría del Concurso será llevada a cabo por la FUNDACIÓN, con sede en la calle Viera y Clavijo s/n, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928 43 21 80, fax 928 43 21 82, a través de la web <http://teatrocuyas.com>, con la dirección de correo electrónico siguiente: info@artesesenicassgc.com.

9.2 La Secretaría deberá velar porque se cumpla el calendario del concurso, supervisar la recepción de consultas y la contestación a las mismas, el envío de precisiones complementarias a todos los concursantes, así como la recepción y la custodia de las propuestas técnicas. Será también el responsable de que se respete el anonimato.

En concreto, serán funciones de la Secretaría las siguientes:

- Facilitar información sobre el concurso y resolver las consultas que se puedan plantear, en la forma y plazos consignados en las presentes Bases;
- Gestionar la participación de los concursantes conforme a lo recogido en estas Bases, asegurando en todo momento su anonimato;
- A partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de propuestas, custodiar la documentación presentada por los participantes; y

- Coordinar el desarrollo del concurso, de modo que se ajuste a los procedimientos y plazos estipulados en estas Bases.

10. Desarrollo del concurso

• Inscripción

El plazo para la inscripción será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del concurso en la página web de LA FUNDACIÓN (perfil del Contratante). Los interesados en participar deberán comunicarlo mediante correo electrónico a la dirección de la Secretaría del Concurso info@artesesenicassgc.com con carácter previo a la finalización del plazo inscripción. La dirección del correo electrónico de remisión de dicha comunicación no será en ningún caso la que se utilice para el posterior envío de la propuesta, que se registrará por las normas de anonimato que se indican más adelante.

• Admisión

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de cinco días hábiles, formulará la lista de los admitidos y notificará la admisión de manera personal e individualizada a los interesados en la misma dirección de correo electrónico utilizada para la solicitud de inscripción. A un tiempo, la Secretaría notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con expresión de los motivos que en cada caso lo justifiquen. Los no admitidos tendrán tres días hábiles para subsanar cualquier incidencia relacionada con su solicitud de admisión.

• Documentación a disposición de los concursantes.

Los documentos para utilidad de los concursantes serán facilitados por la Secretaría del concurso, y consistirán en lo siguiente:

Superficie del mural y material de construcción (Anexo I).

Situación del Patio del Cuyás (Anexo II).

Vista virtual del área de actuación y su entorno (Anexo III).

• Consultas.

Durante el desarrollo del concurso se podrán realizar consultas, que se formularán por escrito a través del correo electrónico de la Secretaría del Concurso info@artesesenicassgc.com y empleando una dirección de correo electrónico diferente de la que se pretenda utilizar posteriormente para la remisión de la propuesta. Las aclaraciones serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso y se publicarán en la página web.

• Plazos y condiciones de las propuestas.

El plazo para la presentación de las propuestas será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente del anuncio que la Secretaría publique en el perfil del contratante de la FUNDACIÓN. Las propuestas deberán ser enviadas desde una dirección de correo anónima e inédita —habilitada *ex profeso* para este concurso conforme a la cláusula de anonimato recogida en estas bases— a la dirección de correo electrónico del concurso info@artesesenicassgc.com, y deberán ser presentados antes de las 13:00, hora local, del día de vencimiento señalado en

aquel anuncio; de modo tal que, transcurrida dicha hora, no se admitirá ninguna propuesta, quedando claro que las mismas han de presentarse en la dirección electrónica del concurso antes de la fecha y hora límite.

11. Documentación a presentar por los concursantes

Los concursantes deberán presentar las propuestas únicamente en formato electrónico.

La propuesta se encabezará con un título (lema del proyecto) no superior a 70 caracteres.

En las propuestas deberán suministrarse la relación de imágenes y los bloques de texto (de forma diferenciada) con especificaciones precisas sobre el orden o sucesión los mismos. La extensión de todos los bloques de texto no debe superar las 800 palabras.

Dicha información podrá completarse con una galería más amplia (compuesta por 18 imágenes de detalles como máximo, incluyendo las cuatro imágenes principales) que formarán parte de la descripción del trabajo.

El orden de imágenes y textos deberá quedar definido en un índice de contenidos que se entregará en un fichero en formato word junto con el resto de documentos.

En el Anexo IV de las presentes bases se dan las instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las propuestas.

12. Anonimato

El anonimato se deberá mantener durante todo el proceso del concurso. El procedimiento para garantizar esta condición es el siguiente:

Los concursantes enviarán el contenido de las propuestas a través de una cuenta de correo electrónico abierta ex profeso para el concurso con las siguientes características:

La denominación de la cuenta (nombre de usuario) debe ser un código alfanumérico de ocho dígitos (cuatro letras y cuatro números). En ningún caso puede contener descripción o dato alguno que pueda identificar a los concursantes.

Los concursantes no podrán identificarse en ninguno de los envíos o documentos adjuntos, debiendo utilizar para cualquier comunicación el mismo código alfanumérico de la cuenta de correo electrónico.

Los concursantes deberán entregar en la Secretaría del Concurso, situada en la calle Viera y Clavijo s/n, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria, con carácter previo al envío de las propuestas, y con una antelación máxima de cinco días antes de la finalización del plazo de entregas de los trabajos, un sobre opaco, cerrado y sin identificación alguna en su exterior. Dicho sobre contendrá otro en el que se indique en el exterior el mismo código alfanumérico utilizado en el correo electrónico de envío de la propuesta, y en su interior figurará la identificación de los concursantes según impreso que se recoge en el Anexo V.

Cuando el sobre se remita por correo o servicio de mensajería deberá justificarse la fecha y la hora de imposición del envío debiendo, asimismo, anunciar a la Secretaría del Concurso la remisión del mismo mediante fax al 928 432 182 o correo electrónico a la dirección ya indicada.

No serán aceptadas las proposiciones remitidas por esta vía que no hayan sido entregadas en la FUNDACIÓN dentro de las 48 horas siguientes al fin del plazo de entrega de los trabajos. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la propuesta.

13. Criterios para la evaluación y motivos de exclusión del Concurso

Se valorarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

La calidad artística de la propuesta y su idoneidad para el espacio objeto del concurso. Se valorará que el plazo de ejecución, la viabilidad técnica y económica de las propuestas se ajuste a lo establecido en las presentes bases.

Serán excluidas del Concurso aquellas propuestas que:

- Sean remitidas fuera de plazo.
- Que correspondan a trabajos ya publicados o divulgados, o que hayan sido difundidas antes de la proclamación de resultados.
- Que incluyan inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Que no cumplan con lo establecido en las presentes bases, especialmente a lo referido en su presentación y anonimato.

14. Composición del Jurado

La valoración y selección de los trabajos presentados se realizarán por un Jurado cuyos miembros serán los siguientes:

Presidente:

- El Presidente de la FUNDACIÓN, o persona en quien delegue

Vocales:

- Un especialista en artes visuales, designado por LA FUNDACIÓN
- El Gerente de la FUNDACIÓN
- El Director Artístico de la FUNDACIÓN
- El Secretario/a
- Un técnico designado por la FUNDACIÓN, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto

A las reuniones del Jurado podrán incorporarse los técnicos o asesores especializados en materia de artes plásticas de la administración pública que el presidente del Jurado considere necesarios, quienes actuarán con voz pero sin voto.

15. Funciones del Jurado

Una vez finalizado el plazo de entrega de las propuestas, el Jurado contará con quince días naturales para el estudio y valoración de las propuestas recibidas y para redactar el fallo del concurso.

La FUNDACIÓN hará público el fallo del jurado mediante acto público a celebrar en la sede de ésta, donde se dará lectura al acta y se hará entrega de los premios.

16. Premios

Se establece un premio único consistente en el pago de 6.000 € (Seis mil euros) brutos al autor o al equipo ganador del concurso en concepto de honorarios por la idea y por la ejecución material del mural.

Se establecen dos accésit dotados con un abono doble para siete espectáculos de la programación del TEATRO CUYÁS para cada uno de los autores o de los miembros de los equipos finalistas.

El jurado podrá declarar desierto el Concurso.

17. Plazo de ejecución del mural

El autor o el equipo ganador del concurso deberá iniciar la ejecución material del mural –a partir de los bocetos presentados en la propuesta- en el plazo que la FUNDACIÓN establezca. En ningún caso el plazo de inicio de la ejecución del mural excederá los sesenta días naturales contados a partir de la publicación del fallo del jurado. La ejecución material no podrá superar los 30 días naturales.

18. Derechos de propiedad intelectual

Los autores de las propuestas presentadas a este concurso conservarán los derechos de autor derivados de la propiedad intelectual sobre las mismas. No obstante autorizan, en virtud de las presentes Bases, la exposición de sus propuestas, así como su reproducción, comunicación pública y puesta a disposición del público de las mismas en cualquier soporte (incluidos sus memorias institucionales y/o en documentos análogos, soportes audiovisuales, electrónicos, etc.), incluso en el seno de campañas publicitarias, siempre dentro de los límites de la legislación vigente; si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado expresamente.

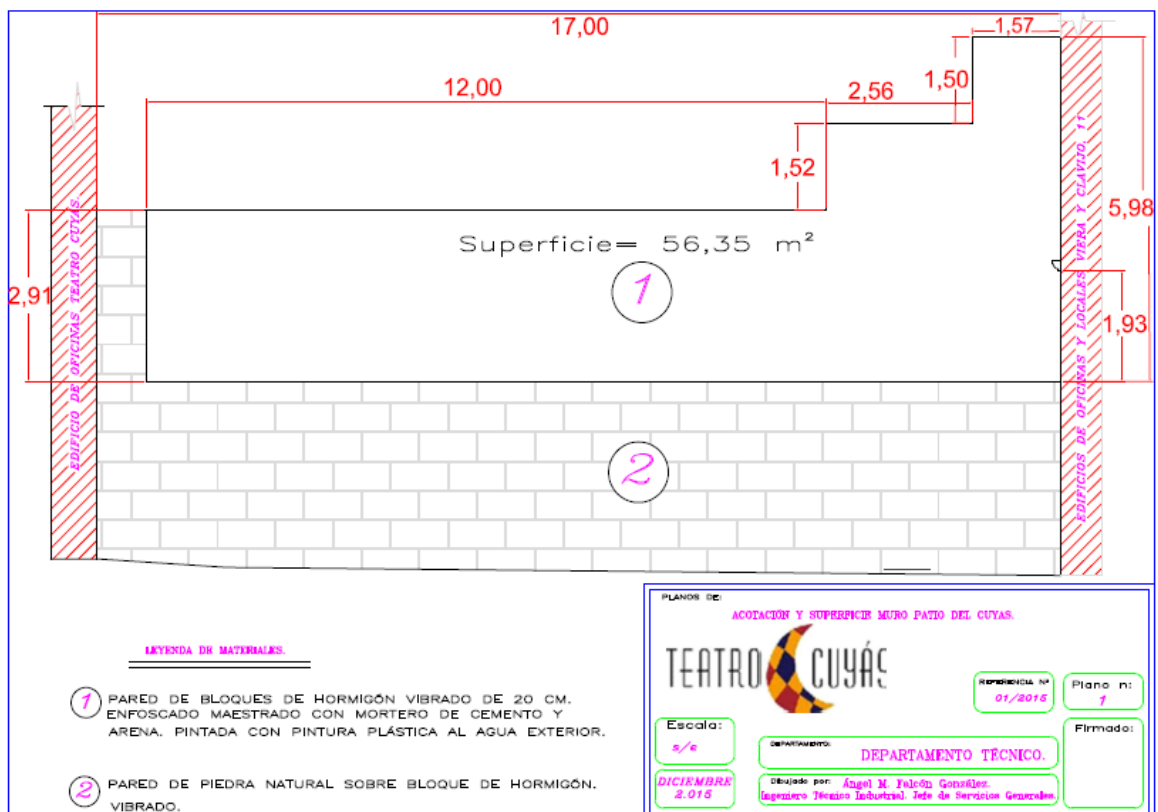
La entidad organizadora del concurso se reserva los derechos de publicación y exposición pública de los trabajos presentados.

19. Aceptación de las bases

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.

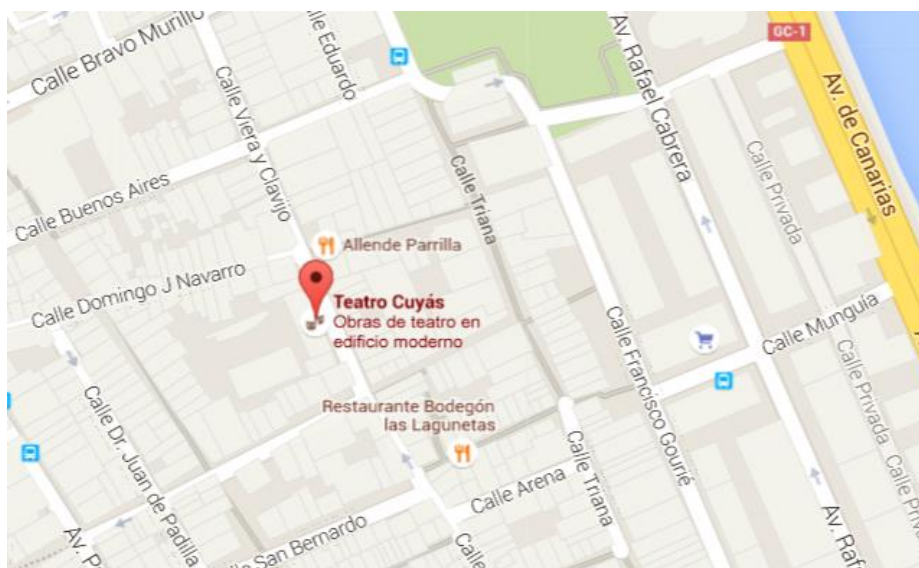
ANEXO I

SUPERFICIE DEL MURAL Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN



ANEXO II SITUACIÓN DEL PATIO DEL CUYÁS GOOGLE MAPS

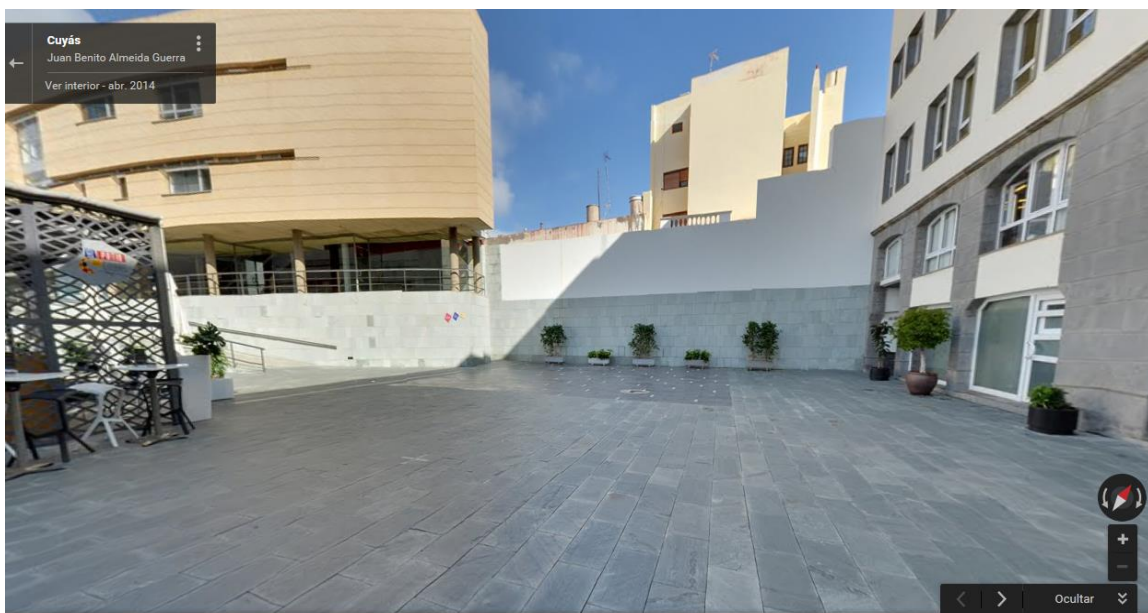
[PINCHA CONTROL+CLIC PARA ACCEDER AL VÍNCULO](#)



ANEXO III

VISITA VIRTUAL DEL ÁREA DE ACTUACIÓN Y SU ENTORNO

[PINCHA CONTROL+CLIC PARA ACCEDER AL VÍNCULO](#)



ANEXO IV

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS

Los concursantes deberán presentar las propuestas únicamente en formato electrónico.

Los requisitos de presentación son los siguientes:

La propuesta se encabezará con un título (lema del proyecto) no superior a 70 caracteres.

En las propuestas deberán suministrarse la relación de imágenes y los bloques de texto (de forma diferenciada) con especificaciones precisas sobre el orden o sucesión los mismos. La extensión de todos los bloques de texto no debe superar las 800 palabras.

Dicha información podrá completarse con una galería más amplia (compuesta por 18 imágenes de detalles como máximo, incluyendo las cuatro imágenes principales) que formarán parte de la descripción del trabajo.

El orden de imágenes y textos deberá quedar definido en un índice de contenidos que se entregará en un fichero en formato word junto con el resto de documentos.

Los textos se transcribirán en formato "oración", con utilización convencional de las mayúsculas. Por tanto no se admitirán los textos "todo en mayúscula" o "versalitas".

Los textos deben ser párrafos descriptivos sencillos, sin cambios de márgenes, tabulaciones o justificaciones. Los únicos estilos admitidos son las listas numeradas (1, 2, 3...), listas alfabéticas (a, b, c...) o listas con viñetas tipo punto.

Si las imágenes requieren una leyenda con listados, códigos de color o patrones, los concursantes deberán incorporarlas. Los cuadros de datos o tablas, de existir, deberán estar, igualmente, incorporados en alguna de las imágenes.

La resolución de imágenes remitidas debe ser de 300 dpi (píxeles/pulgadas). Para la galería es recomendable utilizar únicamente imágenes en formato horizontal, ya que son las que mejor aprovechan la vista a pantalla completa.

Los concursantes que quieran incorporar contenido multimedia, mediante la creación de contenidos en vídeo o audio (podcast) pueden enviar un formato convencional (avi, mov, mp3...) adjunto a la propuesta de imágenes y texto.

ANEXO IV

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS CONCURSANTES

LEMA

--	--	--	--	--	--	--	--

- Datos del autor de la propuesta.

Nombre/Apellidos			
Domicilio			
Calle/Plaza			
NIF			
Código Postal			
Teléfono		Fax	
Correo-e			

- Datos de los otros autores del equipo (si procede).

Nombre/Apellidos			
Domicilio			
Calle/Plaza			
NIF			
Código Postal			
Teléfono		Fax	
Correo-e			

Nombre/Apellidos			
Domicilio			
Calle/Plaza			
NIF			
Código Postal			
Teléfono		Fax	
Correo-e			

Nombre/Apellidos			
Domicilio			
Calle/Plaza			
NIF			
Código Postal			
Teléfono		Fax	
Correo-e			

- Los participantes desean preservar el anonimato si el trabajo no resultara premiado o seleccionado.

En....., a.....de De 2016

Firmado por el/los concursantes que presenta/n la propuesta.